

TRIBUNAL DE CUENTAS

27672 RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1997, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 29 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), por la que se anuncia la oferta pública de empleo del Tribunal de Cuentas para 1997, aprobada por el Pleno del Tribunal en su sesión del día 28 de mayo, con el fin de atender las necesidades de personal, en uso de las competencias que le están atribuidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.b), 6.c) y 92 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir doce plazas, de las que seis se reservan al turno de promoción interna y las otras seis al turno libre.

1.1.1 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna, se acumularán a las del turno libre. En este sentido, los ejercicios de la oposición del turno de promoción interna finalizarán antes que los correspondientes al turno libre.

1.1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos turnos antedichos.

1.1.3 Los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tendrán preferencia para cubrir las vacantes correspondientes sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

1.2 Del total de plazas, se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo se aplicará al sistema general de acceso libre, y las plazas de dicho cupo que no resulten cubiertas acrecerán las de dicho turno libre.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la precedente norma 1.1.3.

1.7 El primer ejercicio de la oposición no se iniciará antes del día 1 de junio de 1998.

1.8 Desde la total conclusión de cada ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado en Ciencias Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario de Seguros.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios en organismos internacionales, posean la nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria.

Estos aspirantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionario de organismos internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos. Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que hayan sido eximidos, en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes del turno libre. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

2.3 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, tener una antigüedad de, al menos, dos años el día de finalización del plazo de presentación de instancias, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria. Los servicios reconocidos a estos aspirantes, al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.4 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse, como mínimo, hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, ajustada al modelo que figura como anexo III, en la que deberán cumplimentar todos los datos que en la misma figuran, y que deberán presentar firmada.

3.1.1 Los aspirantes harán constar, en su solicitud, el idioma o idiomas previstos en esta convocatoria, de los que, en su caso, soliciten ser examinados. De no hacerlo constar, se entenderá que no desean ser examinados de idiomas.

Los aspirantes que, en la anterior oposición, hubieran superado el segundo ejercicio con puntuación superior a 24 puntos, pasarán directamente a realizar el tercero, manteniendo las calificaciones que hubiesen obtenido en los dos primeros ejercicios. Quienes estén en tal circunstancia, deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud.

Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, señalando las posibles adaptaciones de tiempo y medios que pudieran requerir para la realización de los ejercicios.

3.1.2 Las certificaciones de homologación habrán de presentarse, según se establece en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), acompañando a la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo y, con carácter excepcional, al Tribunal con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas. La eficacia de estas homologaciones se condiciona al mantenimiento del sistema selectivo en base al cual se produjeron. En caso de duda, habrá de dirigirse el Tribunal a la Comisión Permanente de Homologación.

3.1.3 Los aspirantes deberán hacer expresa declaración de que, en caso de ser propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza, cumplirán, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.1.4 A la solicitud se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, así como dos fotografías tamaño carné, respaldadas con el nombre y apellidos del solicitante.

3.2 Las solicitudes se dirigirán a la excelentísima señora Presidenta del Tribunal de Cuentas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Tribunal de Cuentas (calle de Fuencarral, número 81, Madrid), bien directamente o a través de cualquiera de los medios que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por españoles residentes en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el apartado anterior, a través de las correspondientes representaciones diplomáticas o consulares españolas, quienes las remitirán al organismo competente. El interesado adjuntará a su solicitud comprobante de haber satisfecho los derechos de examen.

Las solicitudes que se cursen por conducto de Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, en aplicación de lo dispuesto en el precepto anteriormente citado.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas. El pago se efectuará en la Habilitación del Tribunal de Cuentas, bien personalmente o mediante giro postal o telegráfico, haciéndose constar en la solicitud el número y fecha de ingreso.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Secretario general del Tribunal de Cuentas, por delegación de la autoridad convocante, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y publicando la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando en la misma los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constará el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad. En dicha resolución se determinará, igualmente, el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio, así como el lugar, fecha y hora de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y el lugar de exposición al público del resultado de dicho sorteo.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto o defectos que hayan motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se declare al aspirante definitivamente excluido, podrá interponerse recurso ordinario ante el Pleno del Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes, a tenor de lo que se dispone en el artículo 3, j), y en la disposición adicional primera, 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.3 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal

5.1 La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 22 de mayo de 1977, por la que se anuncia la oferta pública de empleo del Tribunal de Cuentas, en el sentido de que las convocatorias de las correspondientes pruebas selectivas han de hacerse públicas en el presente año, por un lado, y el actual proceso de renovación del Presidente y de los demás miembros de la Comisión de Gobierno de este Tribunal, por otro, aconsejan la conveniencia de que, excepcionalmente, y al amparo de lo establecido en el artículo 11 del

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la designación del Tribunal calificador de estas pruebas selectivas se efectúe una vez elegidos y nombrados los órganos antes citados y previamente a hacerse públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia del Tribunal de Cuentas, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas durante los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando estimen que concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la citada Ley.

5.3 A convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia del Presidente, el Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le corresponden en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5 Durante el desarrollo de los ejercicios de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las normas de esta convocatoria y lo que deba actuarse en los casos no previstos.

5.6 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para la prueba de idiomas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en dicha especialidad. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

5.7 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas para asegurar que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los participantes para la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.1.1, se establecerán las posibles adaptaciones de tiempo y medios. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración, de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

5.8 El Presidente del Tribunal calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal calificador tendrá su sede en el Tribunal de Cuentas, calle de Fuencarral, número 81, 28004 Madrid, teléfono número 91 447.87.01. El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del mismo, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10 El Tribunal calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.11 En ningún caso, el Tribunal calificador podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal para acreditar su personalidad.

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal calificador.

6.3 Una vez iniciada la oposición, la publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal calificador en los locales donde se

haya celebrado el primero así como en el cuadro de avisos del Tribunal de Cuentas.

Dichos anuncios se efectuarán con, al menos, doce horas de antelación al comienzo de las pruebas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

6.4 Si, en cualquier momento del procedimiento de selección, llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Presidencia del Tribunal de Cuentas, comunicándole, asimismo, la inexactitud o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio así como, en su caso, en el cuadro de avisos del Tribunal de Cuentas, las relaciones independientes de aspirantes aprobados, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna y por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación del documento nacional de identidad de cada uno de ellos.

7.2 El Presidente del Tribunal calificador elevará copia certificada de ambas listas de aprobados en la oposición, por orden de puntuación, a la Presidencia del Tribunal de Cuentas, la que dispondrá su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hizo pública la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar, en la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, no día en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

c) Los aspirantes con minusvalía a que se refiere la base 1.2 de esta convocatoria, deberán acreditar tal condición, si obtuvieren plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

8.3 Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados se realizará, previa oferta a los mismos y su adjudicación se efectuará siguiendo el orden de puntuación obtenida en la oposición, de conformidad con lo establecido en las normas 1.1.3 y 1.6 de esta convocatoria.

Los funcionarios de organismos internacionales que superen las pruebas participarán en la elección de destino junto a los restantes aprobados de turno libre.

8.5 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes seleccionados serán nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que se expresará la fecha de nacimiento de los interesados,

el Número de Registro de Personal que se les asigne, así como el destino adjudicado.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo, asimismo, prestar juramento o promesa, en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

9. Norma final

Contra esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, a tenor de lo que dispone el artículo 3.j) y la disposición adicional primera, 4, de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—La Presidenta, Milagros García Crespo.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

1. Ejercicios

La oposición constará de cinco ejercicios. Los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas estarán exentos de la realización del primer ejercicio.

Los aspirantes que, de conformidad con lo establecido en el anexo I.2, de la Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, hubieran obtenido una puntuación superior a 24 puntos en el segundo ejercicio a que se hace referencia en dicha Resolución, accederán directamente a la realización del tercero de los ejercicios previstos en la presente convocatoria:

Primer ejercicio: Consistirá en una prueba escrita, en la cual los opositores contestarán, en un tiempo máximo de cinco horas, a un cuestionario de treinta preguntas que el Tribunal propondrá, relacionadas con las materias siguientes que se encuentran incluidas en el anexo II: Economía General, Economía de la Empresa y Hacienda Pública.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de seis horas, de dos supuestos o casos prácticos, uno de contabilidad pública y otro de contabilidad privada y matemáticas financieras, referidos a las materias contenidas en el anexo V.

Para la realización de esta prueba podrán utilizarse los correspondientes Planes de Contabilidad, así como las Instrucciones de Contabilidad y demás disposiciones que desarrollan aquéllas. También se podrá hacer uso de máquinas de calcular no programables.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de seis horas, de un supuesto de auditoría pública sobre una entidad del sector público, así como la redacción del correspondiente informe como consecuencia del análisis de los Balances y Cuentas de Resultados del mismo, referido a las materias expresadas en el anexo VI y al contenido de los temas del anexo II.

En este ejercicio el opositor sólo podrá utilizar máquinas de calcular no programables.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la exposición oral, durante el tiempo mínimo de cincuenta y cinco minutos y máximo de setenta minutos, de cuatro temas, sacados al azar, uno por cada grupo de las siguientes materias que se incluyen en el anexo II: Derecho Civil, Mercantil y Presupuestario; Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario; La actividad económico-financiera del sector público y su control. El Tribunal de Cuentas: Organización y procedimientos; el Sistema financiero español. Derecho Tributario y financiación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Para los aspirantes que, procedentes de la anterior convocatoria de estas pruebas selectivas, estuviesen exentos de la realización de los dos primeros ejercicios, el Derecho Mercantil que figura en el primer bloque de materias será sustituido por el temario de Hacienda Pública que figura en el anexo II.

Los opositores dispondrán de doce minutos para la preparación del ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición oral de los temas, podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan preparado.

Quinto ejercicio: De carácter optativo, consistirá en la traducción directa, y por escrito, sin ayuda de diccionario, de un texto de los idiomas alemán, francés, inglés o italiano, a elección del opositor. La duración de este ejercicio será de un tiempo máximo de una hora. El idioma o idiomas de los que el opositor desee examinarse se hará constar en la solicitud.

2. Valoración de los ejercicios

El primer ejercicio se calificará de «apto» o «no apto».

En el segundo ejercicio se calificará cada supuesto de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo global de veinte puntos, siempre que no se haya obtenido cero puntos en ninguno de los dos supuestos.

Los aspirantes que aprueben el segundo ejercicio con una puntuación superior a 24 puntos, podrán acceder directamente a la práctica del tercer ejercicio en la convocatoria inmediatamente posterior a la presente, manteniendo las calificaciones que hubieren obtenido en los dos primeros ejercicios de la presente.

El tercer ejercicio se calificará de cero a cuarenta puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de veinte puntos.

El cuarto ejercicio se calificará de cero a diez puntos para cada tema, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de veinte puntos en total y no haber sido calificado por el Tribunal con cero puntos en ninguno de los temas.

El quinto ejercicio se calificará de cero a un punto cincuenta centésimas por cada idioma.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el tercer ejercicio y, caso de persistir el empate, a la mayor puntuación alcanzada en el cuarto y quinto ejercicios, por este orden.

ANEXO II

Economía General

Tema 1. La ciencia económica. La actividad económica. El objeto y los problemas de la economía. El método en la ciencia económica.

Tema 2. El pensamiento económico de los clásicos. El pensamiento económico marxista. El pensamiento económico de los neoclásicos. El pensamiento económico keynesiano. El monetarismo. La nueva macroeconomía clásica. La economía del equilibrio. Desarrollos crecientes de la teoría económica. La nueva economía política y su entorno.

Tema 3. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto, producto nacional neto, renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales.

Tema 4. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (I). El mercado de bienes: La curva IS. El mercado monetario: La curva LM. La curva de demanda agregada de la economía.

Tema 5. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (II). El mercado de trabajo: La oferta y la demanda de trabajo. Salarios reales y nominales: La ilusión monetaria. La oferta agregada: El planteamiento clásico y el keynesiano.

Tema 6. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada (III). Equilibrio en el modelo clásico: Efectos de la política monetaria y de la política fiscal. Equilibrio en el modelo keynesiano: Efectos de la política monetaria y de la política fiscal.

Tema 7. Ampliación del estudio de la función de demanda agregada de consumo privado. La teoría keynesiana. La renta relativa de Duesenberry. La renta permanente de Friedman. La teoría del ciclo vital de Modigliani, Brumberg y Ando.

Tema 8. Ampliación del estudio de la función de inversión. El criterio del valor de la inversión. La tasa marginal del capital, el tipo de interés y la eficacia marginal de la inversión. La función de ahorro. Equilibrio ahorro-inversión.

Tema 9. Ampliación del estudio de la demanda de dinero: La teoría cuantitativa clásica. La formulación de Cambridge. La preferencia por la liquidez keynesiana. La teoría cuantitativa moderna. Ampliación del estudio de la oferta monetaria: sensibilidad al tipo de interés.

Tema 10. El modelo de determinación de la renta en una economía abierta (I). La balanza de pagos y los tipos de cambio. Redefinición del equilibrio en el mercado de bienes y servicios. Equilibrio interno y externo, con y sin movilidad de capitales.

Tema 11. El modelo de determinación de la renta en una economía abierta (II). Tipos de cambios fijos, ajustables y flotantes. El patrón oro clásico. El sistema de Bretton Woods. Sistemas cambiarios actuales. El mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo. Ajustes de la balanza de pagos con tipos de cambio fijos y con tipos variables.

Tema 12. La inflación: Concepto y medida. Teorías tradicionales de la inflación. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación. Los agentes económicos y la lucha contra la inflación.

Tema 13. La inflación y el paro: La curva de Phillips y su inestabilidad. Los determinantes del nivel de empleo. Efectos del paro. Políticas contra el desempleo.

Tema 14. El sistema financiero español actual. Características y funciones. Activos y mercados. Actividad de los diversos intermediarios financieros de los ámbitos bancario —propriadamente dicho o especializado—, de valores y de seguros. El núcleo normativo de los intermediarios financieros en la Unión Europea. La actividad de supervisión y control.

Tema 15. El Banco de España y la política monetaria en el marco de la Unión Europea. Las magnitudes monetarias fundamentales. Instrumentación actual de la política monetaria. La estabilidad de los precios. Instrumentación de la política de tipo de cambio.

Tema 16. La política monetaria y la política fiscal ante las situaciones de desequilibrio en una economía abierta. Retardos y coordinación.

Tema 17. La teoría de la demanda basada en el concepto de utilidad. Utilidad total y utilidad marginal. El comportamiento del consumidor. Obtención de la curva de demanda. Efecto renta y efecto sustitución.

Tema 18. La teoría de la demanda basada en las curvas de indiferencia. Las curvas de indiferencia: Sus características. El equilibrio del consumidor. Efecto renta y efecto sustitución. Las curvas de demanda.

Tema 19. La función de producción, curvas isocuantas e isocostes: Concepto, características y obtención. Las curvas de producto a corto plazo: La ley de rendimientos decrecientes. Eficiencia técnica y eficiencia económica.

Tema 20. Los costes de producción (I). Concepto. Las curvas de costes a corto plazo. Relaciones y propiedades geométricas de las curvas de costes a corto plazo. La curva de oferta a corto plazo de la empresa y de la industria.

Tema 21. Los costes de producción (II). Curvas de costes a largo plazo. Economías y diseconomías de escala. Relación entre las curvas de costes a largo y a corto plazo: La dimensión óptima. La curva de oferta a largo plazo de la empresa y de la industria. La maximización de los beneficios y los ingresos marginales.

Tema 22. El mercado de competencia perfecta: Características. La curva de oferta. La curva de demanda. El equilibrio del mercado. Elasticidades de la oferta y de la demanda. Efecto de las variaciones de la oferta y la demanda en el equilibrio del mercado. El teorema de la telaraña.

Tema 23. Competencia imperfecta (I). El monopolio de oferta: Concepto y clases. Los ingresos y el precio del monopolio. El poder del monopolio. Discriminación de precios. Los efectos del monopolio. Marco normativo actual en favor de la competencia en España. Consecuencias. Especial referencia a empresas públicas de los ámbitos comercial, industrial y financiero.

Tema 24. Competencia imperfecta (II). El oligopolio: Concepto y clases. Tipos de interdependencia entre oligopolistas. La competencia monopolística. La publicidad. La política de marcas y los grupos de empresa.

Tema 25. Teoría económica del bienestar. Las condiciones del óptimo. La curva de posibilidades de utilidad. La función de bienestar social y el bienestar económico. La teoría de la elección pública.

Tema 26. Equilibrio general. Explicación del funcionamiento del equilibrio general en un modelo multimercado.

Tema 27. Comercio internacional. Formulación clásica de la teoría de la ventaja comparativa. La relación real del intercambio y el tipo de cambio. Las funciones de producción en la teoría del comercio internacional.

Tema 28. El modelo Heckscher-Ohlin. La dotación de los factores y la estructura productiva. Relaciones entre precios de factores y precios de productos.

Tema 29. La protección arancelaria y no arancelaria. La controversia entre libre comercio y proteccionismo en la teoría del comercio internacional. Los costes de la protección. La protección nominal y efectiva. Instrumentos arancelarios y no arancelarios. Las áreas de libre comercio, las unidades aduaneras y los mercados comunes.

Tema 30. La teoría del ciclo económico. La teoría de la innovación de Schumpeter. El modelo de Kaldor. La interacción del multiplicador y del acelerador según Samuelson. La teoría de Hicks. La controversia sobre las políticas anticíclicas.

Tema 31. El crecimiento económico: Concepto. Crecimiento y desarrollo. Teorías del crecimiento económico. La financiación exterior del desarrollo económico. El problema de la deuda externa. La ayuda al desarrollo. El papel de los Organismos internacionales en los problemas de desarrollo: El Fondo Monetario Internacional, el Grupo del Banco Mundial y el Grupo de Bancos Regionales de Desarrollo.

Tema 32. Razones del crecimiento del comercio internacional. La globalización de la economía. Compromisos para reducir la protección de los mercados. El GATT: Estructura y funcionamiento. Las rondas de negociación. La Organización Mundial del Comercio. Organismos de cooperación internacional: OCDE.

Tema 33. Los mercados internacionales de capital. Su papel integrador. La globalización de los mercados financieros. Los euro-mercados: Características, funciones y segmentos. La evolución de la contratación en las principales Bolsas del mundo. Los mercados de derivados.

Tema 34. Situación actual de la economía española (I). La integración europea: Del Mercado Común Europeo a la Unión Económica y Monetaria. Los programas de convergencia. Perspectivas: La convergencia real y nominal en la Unión Europea. El Sistema Monetario Europeo.

Tema 35. Situación actual de la economía española (II). España y el presupuesto comunitario. Los recursos propios comunitarios. La política agrícola común, la política regional y la política social. Los Fondos estructurales y el Fondo de cohesión. Efectos sobre la economía española.

Tema 36. Situación actual de la economía española (III). La participación del sector público en la economía. El sector público empresarial y la naturaleza de las actividades que desarrolla. Financiación y características de gestión. Formas de control. La reestructuración del sector público industrial. La actividad relacionada con el comercio exterior.

Economía de la Empresa

Tema 1. La empresa y su entorno. El empresario: Su concepto en la economía moderna. Los objetivos de la empresa. Dirección y gestión estratégica.

Tema 2. Teorías y principios de la Organización empresarial. Principales modelos de organización. La estructura de organización: Análisis.

Tema 3. Las relaciones en la empresa. Los diferentes tipos de autoridad. Centralización y descentralización de la autoridad. La responsabilidad. Los grupos: Clases, trabajos en grupos, ventajas e inconvenientes.

Tema 4. La planificación en la empresa: Su concepto. Establecimiento de metas. La dimensión de la planificación: Tipos de planes. El proceso de planificación.

Tema 5. Los sistemas de información en la empresa. El flujo de información y de comunicación. Sistemas de decisiones y manejo de la información: Concepto y clases de sistemas, proceso de toma de decisiones.

Tema 6. El control en la empresa: Concepto y elementos. Los principales sistemas de control: Contenido y alcance. El proceso de control. La integración de la planificación y el control.

Tema 7. Política de recursos humanos: Planificación, selección, formación, promoción y retribución. La motivación: La calidad total.

Tema 8. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El concepto de fondo de rotación.

Tema 9. La inversión en la empresa: Concepto y clases. El valor actual neto de la inversión. La tasa interna de retorno. Comparación entre ambos métodos. El problema de las tasas de retorno múltiples. El período medio de maduración.

Tema 10. La inversión en bienes de equipo. Determinación de la duración óptima. Decisiones de renovación. La inversión en activo circulante: Determinación del activo circulante. La inversión en efectivo: El saldo óptimo de la tesorería.

Tema 11. Control de inventarios: Concepto y clases de inventarios. Coste de los inventarios. La administración de inventarios. Determinación de existencias óptimas. Cálculo del «stock» de seguridad.

Tema 12. La financiación interna o autofinanciación. La amortización: Causas de la depreciación. Métodos de amortización. La función financiera de las amortizaciones. El efecto expansivo de las amortizaciones.

Tema 13. La autofinanciación propiamente dicha. La autofinanciación en el balance. El efecto multiplicador de la misma. Ventajas e inconvenientes. El coste de la autofinanciación.

Tema 14. La financiación de la empresa: Mercados primario y secundario de valores. La emisión de valores. El derecho de suscripción. Valoración de acciones y obligaciones.

Tema 15. El crédito a corto, medio y largo plazo. El endeudamiento permanente. Otras formas de financiación: El «leasing», el «factoring», el «renting».

Tema 16. La financiación de la empresa en los mercados financieros internacionales. El mercado de divisas al contado y a plazo. El mercado de eurodólares. Préstamos sindicados y emisiones internacionales.

Tema 17. El coste efectivo de las fuentes de financiación: Coste de la deuda, coste del capital ordinario, coste de las acciones privilegiadas, el coste de los beneficios retenidos. El coste medio ponderado del capital.

Tema 18. El riesgo financiero: Concepto de riesgo y análisis del mismo. Instrumentos de cobertura del riesgo: «Forwards», futuros, «swaps», opciones. Gestión del riesgo en tipos de interés y en tipos de cambio.

Tema 19. La estructura financiera óptima de la empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La estructura financiera óptima. La tesis de Modigliani-Miller y la tradicional.

Tema 20. La valoración externa de la empresa. Principios básicos. Valor contable, de liquidación, de reposición, sustancial, bursátil y de rendimiento de la empresa. El concepto de «goodwill». Métodos para determinar el valor global de la empresa.

Tema 21. El sistema de producción: Concepto y elementos. Objetivos. Clases de procesos. La distribución de la planta. La capacidad y la localización de las instalaciones. La planificación y el control de las actividades productivas.

Tema 22. Los costes de producción: Concepto y clasificación. El control de costes: Las desviaciones técnicas y económicas.

Tema 23. La comercialización: Concepto y funciones. Investigación de mercados: Evaluación de la demanda. La segmentación de mercados. El presupuesto marketing.

Tema 24. El producto y sus atributos. La posición del producto en el mercado. El ciclo de vida del producto. Los nuevos productos: Selección, introducción y lanzamiento en el mercado.

Tema 25. Política de precios. Modelos para la determinación del precio. Variaciones de precios y sus efectos.

Tema 26. La distribución del producto: Los canales de distribución. La distribución física. Localización de almacenes y puntos de venta.

Tema 27. El crecimiento de la empresa. Estrategias de crecimiento. Adaptación organizativa al objetivo del crecimiento. Estrategias competitivas: La cadena del valor. Factores de competitividad dentro de un sector.

Tema 28. La dimensión de la empresa. Criterios delimitadores del tamaño. Factores relacionados con la dimensión óptima. Teo-

rías sobre el tamaño de la empresa basadas en las economías de escala. Dimensión y ocupación.

Tema 29. Los grupos empresariales. Modelos de organización, gestión y control. Las empresas multinacionales. Evolución y causas de aparición. Características fundamentales de su gestión.

Hacienda Pública

Tema 1. Economía pública y actividad financiera. El sujeto de la actividad financiera pública. Las operaciones económicas del sector público y su medición.

Tema 2. La Hacienda pública: Definición. Hacienda pública normativa y positiva. La Hacienda pública en las distintas escuelas del pensamiento económico: Cameralismo, Fisiocracia, Escuela Clásica, Escuela Alemana del siglo XIX, hacienda pública marxista, el marginalismo, hacienda pública keynesiana, Musgrave, tendencias actuales.

Tema 3. Los fallos de la economía de mercado: Concepto. Los bienes públicos: Concepto y clases. Las externalidades: Concepto y clases. Otros fallos de mercado. La actuación del sector público para paliar los fallos de mercado. Los fallos del sector público frente a los fallos del mercado.

Tema 4. Bienes asignados públicamente (I). Educación. Defensa. Servicios generales: Justicia, orden y relaciones exteriores.

Tema 5. Bienes asignados públicamente (II). La sanidad. Los servicios sociales.

Tema 6. Elección colectiva y comportamiento del sector público. Reglas de elección colectiva. El teorema de imposibilidad de Arrow. Elección mediante votación mayoritaria. Eficiencia de la provisión de bienes públicos mediante votación. Elección mediante funciones de bienestar social. Modelos de comportamiento del sector público.

Tema 7. El presupuesto: Aparición histórica y concepto. El presupuesto clásico: Contenido, características y principios. El ciclo presupuestario. La crisis del presupuesto clásico.

Tema 8. Las reformas presupuestarias: Objetivos y contenido. Presupuesto administrativo y presupuesto funcional. El presupuesto de ejecución o «performance budgeting». El presupuesto planificado por programas o PPBS. El presupuesto en base cero.

Tema 9. El gasto público. Clases de gastos públicos. Selección de proyectos de gastos públicos. Evaluación de proyectos de gastos. Los aspectos distributivos del gasto público.

Tema 10. Las clases de ingresos públicos: Criterios de clasificación. El impuesto: Concepto y elementos. Evolución histórica de la imposición. Principales tipos de impuestos.

Tema 11. Los requisitos básicos de un sistema tributario. Análisis de los principios de la imposición: Beneficio, capacidad de pago y equidad. La estructura de un sistema tributario. El fraude fiscal: Concepto e influencia en el diseño del sistema tributario.

Tema 12. Incidencia de la imposición: Concepto, contenido e importancia. La incidencia de la imposición en los modelos de equilibrio parcial y general.

Tema 13. La imposición y la eficiencia: Relaciones. Las distorsiones impositivas. El exceso de gravamen. La imposición óptima. La influencia de la inflación en la imposición.

Tema 14. Los precios públicos: Concepto y procedimiento de fijación de los mismos. Las tasas: Concepto y clasificación. Las contribuciones especiales: Concepto.

Tema 15. La deuda pública (I): Concepto y clasificaciones. Las teorías sobre la deuda pública: La posición clásica, la nueva ortodoxia y las teorías actuales.

Tema 16. La deuda pública (II): La transferencia de la carga financiera a generaciones futuras. El efecto desplazamiento financiero de la deuda pública. Otros aspectos económicos de la deuda pública.

Tema 17. El déficit público: Concepto. Causas. Financiación del déficit público. Valoración del déficit público. Estrategias para el tratamiento del déficit público.

Tema 18. Los distintos niveles de la Hacienda Pública. El reparto de competencias. Los modelos de financiación. Las relaciones entre los distintos niveles.

Tema 19. La Hacienda Pública internacional. La actividad económica pública en una economía abierta. La coordinación impositiva. La doble imposición internacional. La armonización fiscal: La experiencia de la Unión Europea.

Derecho Civil, Mercantil y Presupuestario

Tema 1. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento español. El Código Civil. Legislación complementaria. Los Derechos Forales. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas de la Ley y la analogía. Eficacia de las normas. La irretroactividad de las normas.

Tema 2. La persona. El domicilio. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El Registro Civil. Las personas jurídicas: Concepto, naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas.

Tema 3. El negocio jurídico: Concepto, caracteres y tipos. Los negocios jurídicos unilaterales. Los negocios jurídicos bilaterales. Los diversos tipos de negocios jurídicos plurilaterales.

Tema 4. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Clases de obligaciones. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento: Causas. Efectos del incumplimiento. Causas de extinción de las obligaciones.

Tema 5. El contrato: Los tipos de contrato. Requisitos. Contenido. Interpretación y eficacia de los contratos.

Tema 6. El derecho de cosas. Bienes muebles e inmuebles. Los derechos reales: Concepto y tipos. El dominio: Características. Modos de adquisición y pérdida del dominio. La comunidad de bienes.

Tema 7. La posesión: Concepto y clases. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 8. La propiedad: Concepto y limitaciones. Modos de adquisición: La accesión, la ocupación y el abandono. Protección jurídica de la propiedad. Las propiedades especiales.

Tema 9. Los derechos de usufructo: Concepto. Sujetos y obligaciones. Extinción del usufructo: Causas. Los derechos reales de uso y habitación. Las servidumbres.

Tema 10. Los derechos reales de garantía: Concepto y clases. La prenda. La prenda sin desplazamiento. La hipoteca mobiliaria. El Registro de la Propiedad.

Tema 11. El contrato de compraventa: Naturaleza y forma. Obligaciones. La permuta. El contrato de arrendamiento: Regulación y clases. El contrato de sociedad. El contrato de mandato.

Tema 12. El contrato de préstamo. El contrato de depósito. Los denominados contratos aleatorios o de suerte. El contrato de fianza.

Tema 13. El Derecho Mercantil. Los actos de comercio. Las fuentes del Derecho Mercantil.

Tema 14. El Registro Mercantil. Origen y desarrollo histórico. Concepto y funciones. Organización registral. Objeto de la inscripción. Proceso de inscripción. Eficacia del Registro.

Tema 15. La contabilidad. Obligación del empresario de llevar una contabilidad. Normas sobre la contabilidad. Obligaciones formales. Disposiciones sobre el contenido de la contabilidad. La censura de cuentas. Valor probatorio de los libros de contabilidad. Las sanciones en materia contable.

Tema 16. El establecimiento mercantil. Naturaleza jurídica. Reconocimiento legal del establecimiento mercantil. Transmisión del establecimiento. Arrendamiento de un establecimiento mercantil. La compraventa mercantil. Especialidad de la compraventa de mercadería en establecimientos abiertos al público.

Tema 17. El empresario. Concepto y clases. Grupos de sociedades. Importancia. Responsabilidad del empresario por sus propios actos y por los de sus empleados y colaboradores. Participación en la empresa. Concentración de empresas. Nombre comercial.

Tema 18. El empresario individual. Principios generales. Capacidad, incapacidad y prohibiciones. El empresario extranjero.

Tema 19. La sociedad mercantil: Concepto, naturaleza y clases. Personalidad de la sociedad. El objeto social: Su determinación y efectos. Los socios. Requisitos generales de constitución de una sociedad mercantil. Régimen de las sociedades extranjeras que comercian en España. Las sociedades españolas con socios extranjeros. Las sociedades multinacionales.

Tema 20. La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria. La sociedad comanditaria por acciones. Concepto, caracteres, órganos de administración y modificación de la escritura social.

Tema 21. La sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza y caracteres. Requisitos de constitución. Administración y

representación. Régimen de transmisión de participaciones sociales. Régimen económico.

Tema 22. La sociedad anónima. Caracteres generales. Formas de constitución. La escritura social y los Estatutos. Nulidad de la sociedad.

Tema 23. El capital social en la sociedad anónima. Las reservas. Las acciones: Concepto y clases. Los derechos y obligaciones del accionista. Transmisión de acciones. Adquisición de acciones por la propia sociedad. Copropiedad, usufructo y prenda.

Tema 24. Órganos de la sociedad anónima. La Junta general de accionistas: Clases, convocatorias, competencias, constitución, asistencia, acuerdos sociales y su impugnación. Los Administradores: Normas comunes. El Consejo de Administración.

Tema 25. La sociedad anónima: Organización económica de la sociedad anónima. Las cuentas anuales. El Balance de las sociedades anónimas. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La Memoria. Función de los Auditores en la sociedad anónima. La aplicación del resultado del ejercicio: Reservas y dividendos. Depósito y publicidad de las cuentas de la sociedad anónima.

Tema 26. La sociedad anónima. Modificación de los Estatutos sociales. Requisitos generales de forma y publicidad. Requisitos especiales de ciertas modificaciones estatutarias. Aumento y reducción del capital social: Requisitos y modalidades.

Tema 27. La emisión de obligaciones. Naturaleza, requisitos y normas aplicables. Sindicatos de Obligacionistas.

Tema 28. Disolución de sociedades mercantiles. Causas generales. Causas especiales aplicables a las sociedades anónimas y a las sociedades colectivas y comanditarias. Liquidación de sociedades mercantiles. Operaciones que comprende.

Tema 29. Transformación y escisión de sociedades mercantiles. La fusión: Presupuestos y fases de la fusión. Referencia especial a las sociedades anónimas.

Tema 30. El Derecho presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 31. El Presupuesto del Estado en España (I): Concepto. Contenido. Regulación jurídica. Clasificaciones presupuestarias según la legislación vigente. La elaboración del presupuesto: Sujetos participantes y técnicas de previsión.

Tema 32. El Presupuesto del Estado en España (II): Modificaciones presupuestarias según la Ley General Presupuestaria y otras Leyes: Análisis de las mismas. Técnicas de control de las modificaciones. La prórroga del presupuesto.

Tema 33. El sector público: Delimitación y agentes que lo integran. Las actividades económicas y financieras del sector público. El ordenamiento jurídico básico de la actividad económico-financiera del sector público. Operaciones de ejecución del presupuesto y operaciones extrapresupuestarias. La ejecución del presupuesto de ingresos.

Tema 34. El gasto público. La ejecución del presupuesto de gastos. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos. Competencia, principios y procedimientos establecidos legalmente para la ejecución del mismo. Los pagos «a justificar» en el extranjero. Los anticipos de caja fija.

Tema 35. El Tesoro Público: Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público.

Tema 36. Gestión de gastos de personal. Retribuciones básicas y complementarias. Nóminas: Su tramitación. Realización de los pagos. Justificación de las órdenes de pago.

Tema 37. Clases pasivas del Estado. Derechos pasivos. Reconocimiento, liquidación, justificación, pago y prescripción de las obligaciones por derechos pasivos.

Tema 38. Gastos contractuales: Procedimiento. Los abonos al contratista en los contratos de obras, gestión de servicios públicos y suministros. Justificación del gasto. Justificación del gasto de los contratos de consultoría y asistencia, de los servicios y de los trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

Tema 39. El control de los ingresos públicos. Ingresos tributarios y de Derecho privado. El control de la gestión recaudatoria. El control de los beneficios fiscales. El control de subvenciones, créditos, avales, exenciones tributarias y otras ayudas del sector público a personas físicas o jurídicas.

Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y principios generales garantizados por la misma. El bloque de constitucionalidad. El Tribunal Constitucional: Composición y funciones. Recursos de amparo e inconstitucionalidad. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos fundamentales y libertades públicas de la Constitución de 1978: Contenido, eficacia, garantía y límites. Los principios rectores de la política económica y social. El Defensor del Pueblo. Los deberes de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El Rey: Su posición constitucional. El orden sucesorio. La Regencia. Los poderes del Rey. El refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Funciones: Legislativas, de control, de política internacional. El funcionamiento de las Cortes. La disolución.

Tema 5. El Gobierno: Composición y funciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.

Tema 6. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La organización judicial.

Tema 7. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración Local. El principio de autonomía local.

Tema 8. El Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Sus clases. Especial referencia a los Decretos-leyes y Decretos Legislativos. Relaciones del ordenamiento jurídico estatal con los ordenamientos autonómico y local.

Tema 9. El Reglamento. La potestad reglamentaria. La indelegabilidad singular de los Reglamentos. Clases de Reglamentos. Reglamentos ilegales.

Tema 10. Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia. La nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas. Actos administrativos generales, Circulares e instrucciones.

Tema 11. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Tipos de entes públicos: Territoriales y no territoriales. Entes de base corporativa y de base fundacional.

Tema 12. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. Potestades regladas y discrecionales: Su control. La desviación de poder.

Tema 13. El acto administrativo: Concepto y elementos. Clases. Eficacia de los actos. Los actos presuntos. El silencio administrativo.

Tema 14. Validez e invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. La revocación. La revisión de oficio.

Tema 15. Los contratos administrativos: Concepto. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Principios rectores de la contratación administrativa. Ámbito subjetivo de aplicación: Capacidad, solvencia y clasificación de los contratistas. Prohibiciones para contratar.

Tema 16. El Procedimiento de contratación en general: Presupuestos del procedimiento y preparación del contrato. Expediente de contratación y adjudicación de los contratos. Los procedimientos de selección de los contratistas. La formalización del contrato. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción.

Tema 17. Tipos de contratos administrativos: Obras, gestión servicios públicos y suministros. Regulación jurídica. Especial referencia a los contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

Tema 18. El dominio público: Concepto, naturaleza y clases. Régimen jurídico y caracteres del dominio público. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Deslinde administrativo. La utilización del dominio público: Usos comunes y usos privativos. Las concesiones administrativas.

Tema 19. El Patrimonio del Estado: Concepto y regulación. Adquisición y enajenación de bienes y derechos. Inscripción de bienes y derechos del Estado. El patrimonio de los entes públicos. El Patrimonio Nacional. El Patrimonio artístico español.

Tema 20. La actividad administrativa de prestación. El servicio público: Concepto. Los medios de gestión del servicio público.

Tema 21. La posición jurídica del administrado. Los derechos subjetivos del administrado. La incidencia de la acción administrativa sobre las situaciones jurídicas del administrado. Las sanciones administrativas.

Tema 22. La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria. Procedimiento general. Requisitos y peculiaridades del procedimiento de urgencia. Sistemas de valoración del justiprecio. La reversión del bien expropiado.

Tema 23. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Regulación, tipos y causas de exoneración. La responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de concesionarios y contratistas.

Tema 24. El procedimiento administrativo: Su regulación en nuestro derecho. Los principios generales del procedimiento administrativo. Los órganos de las Administraciones Públicas. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 25. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación e instrucción. Finalización del procedimiento. El procedimiento sancionador.

Tema 26. Los recursos administrativos: Concepto y caracteres. Principios generales. El recurso ordinario. El recurso de revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 27. La jurisdicción contencioso-administrativa: Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo: Las partes, el objeto. Órganos competentes. La sentencia. Recursos.

Tema 28. Los conflictos jurisdiccionales: Cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

Tema 29. La Administración General del Estado: Organización. Su regulación actual. Principios de organización y funcionamiento. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Órganos superiores y órganos directivos. Los Ministros. El Presidente y Vicepresidentes del Gobierno.

Tema 30. La Administración General del Estado: La Administración periférica del Estado: Regulación. Órganos territoriales. Estructura de los servicios periféricos. Los organismos públicos: Clases. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Creación, modificación y extinción.

Tema 31. La Administración Local: Régimen jurídico. Clases de entidades locales: Competencias y organización. La Administración consultiva. Naturaleza y caracteres. Especial referencia al Consejo de Estado. La Administración corporativa.

Tema 32. La Función Pública: Régimen jurídico. Naturaleza de la relación funcionarial. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

Tema 33. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema retributivo. Las incompatibilidades. El régimen disciplinario de los funcionarios públicos. Derechos pasivos.

Tema 34. Concepto y caracteres del Derecho Comunitario Europeo. Fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario, Derecho derivado y Derecho complementario.

Tema 35. El Derecho Comunitario y la Constitución Española. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en España. Competencias del Estado y competencias de las Comunidades Autónomas.

Tema 36. El proceso de construcción de la unidad europea: El Tratado de la Unión Europea. La estructura institucional de las Comunidades Europeas. El Parlamento Europeo. El Consejo de Ministros. La Comisión. El Consejo Europeo.

Tema 37. El Tribunal de Justicia: Composición, estructura, competencia y funcionamiento. El Tribunal de Primera Instancia. El Comité Económico y Social. El Comité Consultivo CECA. El Comité de las Regiones. El Defensor del Pueblo. El Banco Europeo de Inversiones. El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

Tema 38. El Presupuesto de las Comunidades Europeas y sus relaciones con el Presupuesto del Estado en España: Estructura y tramitación del Presupuesto comunitario. Actividad de la Unión

Europea y de las comunidades Europeas no financiadas por el Presupuesto Comunitario. Los recursos propios comunitarios.

Tema 39. El Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas. Competencias, estructura y funcionamiento. Relaciones con los Tribunales de Cuentas de los Estados miembros de la Unión Europea.

La actividad económico-financiera del sector público y su control. El Tribunal de Cuentas: Organización y procedimientos

Tema 1. Actividad económico-financiera de los organismos autónomos: Presupuestos, Tesorería y control. Otros entes públicos: Especial referencia a las entidades públicas empresariales.

Tema 2. Sociedades estatales. Clases. Estados financieros. Controles internos y externos.

Tema 3. La actividad económico-financiera de la Seguridad Social: Normas que la regulan. Sus presupuestos y control interno. El control social.

Tema 4. La actividad económico-financiera de las Corporaciones Locales: Normas que la regulan y características de las mismas. Presupuestos, clases, estructura, elaboración, aprobación y ejecución. Control interno.

Tema 5. La actividad económico-financiera de las Comunidades Autónomas: Normas que la regulan y características de las mismas. Sus presupuestos. Estructura, elaboración, aprobación y ejecución. Control interno.

Tema 6. El control interno de la Administración del Estado: La Intervención General de la Administración del Estado, organización y funciones. Modalidades del control ejercido por la IGAE. Otros controles internos.

Tema 7. La función interventora: Definición y ámbito de aplicación. La intervención previa limitada: Concepto, ámbito de aplicación y normativa reguladora específica. Otras modalidades de intervención.

Tema 8. El control financiero: Concepto, contenido y ámbito de aplicación. Mención especial al control financiero permanente y al de seguimiento de programas.

Tema 9. El Derecho de la contabilidad pública. El Plan General de la Contabilidad Pública: Principios y contenido. Ámbito de aplicación. La cuenta general del Estado. Las cuentas económicas del sector público.

Tema 10. Las cuentas de control y seguimiento de la ejecución presupuestaria. La contabilización del inmovilizado: Especial referencia a las cuentas de inversiones destinadas al uso general e inversiones militares. Las cuentas de patrimonio y su movimiento.

Tema 11. Tratamiento contable del endeudamiento público. Emisiones a corto plazo y su contabilización, tanto presupuestaria como patrimonial. La contabilización de las emisiones en moneda extranjera.

Tema 12. Implantación descentralizada del Plan General de Contabilidad Pública en la Administración del Estado. El proyecto SICOP. Oficinas contables: Enumeración y breve descripción de sus operaciones.

Tema 13. El sistema de información contable de los organismos autónomos. Operaciones contables. Información a suministrar por los organismos autónomos.

Tema 14. Funciones de la central contable en relación con la cuenta general del Estado: Documentos que la forman y partes de que consta. Estados que acompañan y se unen a la cuenta general. Proceso de formación. Examen de cuentas por la IGAE. Notas de defectos.

Tema 15. Contabilidad de las Comunidades Autónomas y disposiciones por las que se rige. Referencia al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1993. Contabilidad de las Corporaciones Locales. Disposiciones por las que se rige.

Tema 16. El Tribunal de Cuentas. Antecedentes históricos. El Tribunal de Cuentas en la Constitución de 1978. Funciones del Tribunal de Cuentas de acuerdo con su Ley Orgánica reguladora y con la Ley de Funcionamiento que la desarrolla. Derecho supletorio.

Tema 17. Organización del Tribunal de Cuentas. Atribuciones del Presidente, del Pleno y de la Comisión de Gobierno. Las Secciones: Funciones que tienen asignadas. Los miembros del Tribunal de Cuentas. Designación y «status». La Fiscalía, la Secretaría General y el Servicio Jurídico del Estado: Funciones que corres-

ponden a cada uno de estos órganos. Órganos de apoyo del Tribunal. Comisionados. El personal al servicio del Tribunal: Régimen general.

Tema 18. El Tribunal de Cuentas y las Cortes Generales. Naturaleza de la relación y órganos de comunicación. La Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas: Composición y funciones. Líneas generales de la tramitación de los informes o Memorias, mociones y notas. Conflictos de competencia y atribuciones del Tribunal con otros órganos y jurisdicciones. La autonomía financiera del Tribunal de Cuentas: Esquema general del presupuesto del Tribunal.

Tema 19. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas: Contenido. El control de eficacia, eficiencia y economía: Su significado y alcance. Ámbito subjetivo. Rendición de cuentas al Tribunal: Entidades y personas obligadas. Ámbito objetivo. Técnicas aplicables en los procedimientos fiscalizadores, con especial referencia a las de auditoría pública. Utilización por el Tribunal de Cuentas de documentos e informes de otros controles de la actividad económico-financiera del sector público. El deber de colaboración con el Tribunal de Cuentas: Alcance, formalización y sanciones.

Tema 20. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas: Naturaleza y caracteres. La iniciativa fiscalizadora. El programa anual de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas. Desarrollo de los procesos fiscalizadores. Examen del procedimiento relativo a la cuenta general del Estado. La declaración definitiva: Contenido y concepto y su tramitación parlamentaria.

Tema 21. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (continuación): Examen de los procedimientos fiscalizadores relativos: A) A cuentas generales y parciales de las entidades del sector público y a las de los perceptores o beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas. B) A expedientes referentes a los contratos celebrados por las diversas entidades del sector público. C) A los expedientes de modificaciones presupuestarias. D) A la situación y variación del Patrimonio del Estado y demás entidades públicas.

Tema 22. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (conclusión): Terminación de los procedimientos fiscalizadores. Los resultados de la función fiscalizadora: Los informes o Memorias. Concepto, contenido y clases. Analogías y diferencias con las mociones y notas. Procedimiento de elaboración y aprobación. Su remisión a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, así como a otros órganos. Tramitación parlamentaria. Las resoluciones de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Tema 23. El informe o Memoria anual del Tribunal de Cuentas: Examen particularizado de su naturaleza, contenido y procedimiento. Documentación incorporable. Tramitación parlamentaria. Los informes extraordinarios. Tramitación parlamentaria. Los informes anuales sobre la actividad de las Comunidades Autónomas sin órgano de control externo y con órgano de control externo.

Tema 24. La responsabilidad contable: Concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y causales. La responsabilidad contable y responsabilidad civil. La responsabilidad contable en la vía administrativa: Supuestos, procedimientos y recursos.

Tema 25. La jurisdicción contable: Concepto y naturaleza. Extensión y límites de la jurisdicción contable. Órganos de la jurisdicción contable.

Tema 26. Actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable: La pieza separada y la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance. El juicio de cuentas: Significado actual. Procedimiento de reintegro por alcance y casos en que procede. Procedimiento de cancelación de fianzas. Terminación de los procedimientos en la jurisdicción contable.

Tema 27. Los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Creación, organización y competencias de cada uno de ellos. El ejercicio de la función fiscalizadora por los órganos de control externo. Relaciones del Tribunal de Cuentas con los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas: Principios informadores. Encomienda y delegación de funciones del Tribunal de Cuentas en los órganos de control externo.

Tema 28. Los órganos de control externo en el Derecho comparado, con especial referencia a los de Francia, Italia, Alemania,

Reino Unido, Estados Unidos de América y Canadá. Analogías y diferencias con el Tribunal de Cuentas de España.

Tema 29. La organización internacional de entidades fiscalizadoras superiores.

Tema 30. El control de los partidos políticos y de los procesos electorales. La Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos.

El sistema financiero español. Derecho Tributario y financiación de las Comunidades Autónomas y entidades locales

Tema 1. La estructura institucional del sistema financiero español: Mercados e intermediarios. La organización directora del sistema financiero: El Ministerio de Economía y Hacienda. El Instituto de Crédito Oficial como agente financiero del Gobierno.

Tema 2. La autoridad monetaria: El Banco de España. La ejecución de la política monetaria y el control sobre el sistema financiero. El mercado monetario: Submercados que lo constituyen. Análisis de los instrumentos monetarios y su funcionamiento. La conexión con los mercados de capitales.

Tema 3. La Banca actual. Clases de Bancos. Derecho de establecimiento. Coeficientes obligatorios: Sus clases. El Fondo de Garantía de Establecimientos Bancarios. Operaciones bancarias. Las Cajas de Ahorro. Los órganos de gobierno y administración. El Fondo de Garantía de Cajas de Ahorro. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Las cooperativas de crédito y su fondo de garantía.

Tema 4. El sector asegurador (I). Los elementos principales de la operación de seguro. La empresa de seguros: Características principales. El control de la actividad aseguradora por la Administración. Características del sistema vigente. Condiciones de acceso para el ejercicio de la actividad aseguradora. Condiciones para el ejercicio de dicha actividad.

Tema 5. El sector asegurador (II). Las provisiones técnicas: Concepto, clases y fundamento. La inversión de las provisiones técnicas. Margen de solvencia. Fondo de garantía. Infracciones y sanciones aplicables. Medidas cautelares. Disolución y liquidación. Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Tema 6. El sector asegurador (III). La actividad pública de seguros privados. El Consorcio de Compensación de Seguros. Antecedentes. Naturaleza jurídica. Organización. Funciones. Régimen de funcionamiento. Régimen patrimonial. Otras empresas con participación pública.

Tema 7. El mercado hipotecario: Instituciones y activos que lo integran. Los mercados de capitales. La Bolsa de Valores en España. Títulos contratados. Las operaciones en Bolsa. Sociedades y agencias de valores.

Tema 8. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 9. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y ámbito espacial. El fraude de la Ley. La analogía en el Derecho Tributario.

Tema 10. Los tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

Tema 11. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 12. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor. Capacidad, representación y domicilio.

Tema 13. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

Tema 14. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal.

Tema 15. La recaudación de los tributos. Órganos recaudadores. Procedimiento.

Tema 16. La revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: De declaración de nulidad de pleno derecho, de revisión de actos en vía de gestión tributaria, de rectificación de errores materiales y de devolución de ingresos indebidos. El recurso de reposición. El procedimiento económico-administrativo: Naturaleza y órganos de resolución.

Tema 17. Visión global del sistema tributario español: Especial referencia al estatal. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 18. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza y régimen jurídico aplicable. El hecho imponible. La determinación de la base imponible en estimación directa. La estimación objetiva. La estimación indirecta. Determinación de la deuda tributaria. Tributación conjunta. Período de imposición y devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 19. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del Impuesto. El Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

Tema 20. El Impuesto de Sociedades (I): Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Período impositivo y devengo del Impuesto. Base imponible: Procedimientos para su determinación y normas de valoración.

Tema 21. El Impuesto de Sociedades (II). Imputación temporal. Ingresos computables y gastos deducibles. Especial referencia a amortizaciones y provisiones. Incrementos y disminuciones de patrimonio. Compensación de pérdidas.

Tema 22. El Impuesto de Sociedades (III). La deuda tributaria: Tipo de gravamen y cuota íntegra, deducciones sobre la cuota íntegra, bonificaciones en la cuota y deducción por inversiones y creación de empleo. Gestión del Impuesto: Declaración, liquidaciones, obligaciones contables y registrales, índice de entidades, obligaciones e información y retenciones y pagos a cuenta. Regímenes especiales: Especial referencia a grupos de sociedades y a sociedades transparentes.

Tema 23. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y régimen jurídico aplicable. El hecho imponible. Exenciones. La base imponible. Los sujetos pasivos. Tipos impositivos. Gestión del Impuesto. Regímenes especiales.

Tema 24. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria. Actos jurídicos documentados. Tributación. Exacción del Impuesto.

Tema 25. Los Impuestos especiales. Los Impuestos especiales de fabricación. Los monopolios fiscales. El Impuesto especial sobre determinados medios de transporte.

Tema 26. Las tasas: Concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales tasas establecidas. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones parafiscales.

Tema 27. Las Haciendas autonómicas (I). La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios que la rigen. La potestad tributaria de las Comunidades Autónomas y sus límites. Recursos financieros. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. La participación en los ingresos del Estado. La corresponsabilidad fiscal.

Tema 28. Las Haciendas autonómicas (II). La financiación de las Comunidades Autónomas. Los tributos cedidos por el Estado. La Ley de Cesión. Alcance de la cesión en relación con la gestión tributaria. Los recargos sobre Impuestos del Estado. Otros medios de financiación: Ingresos de Derecho privado, productos de operaciones de crédito y asignaciones de nivelación. El Fondo de Compensación Interterritorial y sus relaciones con el FEDER.

Tema 29. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. Regímenes especiales por razón del territorio: Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 30. Las Haciendas locales y su financiación (I). La Ley reguladora de las Haciendas locales. Recursos. Estructura y características del sistema tributario local. Los Impuestos municipales potestativos y obligatorios.

Tema 31. Las Haciendas locales y su financiación (II). Tasas y contribuciones especiales. Recargos y participaciones en los tributos del Estado. Recursos no tributarios.

ANEXO III

TRIBUNAL DE CUENTAS
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS
PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE
AUDITORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

(sello de recepción)

Resolución de 15 de diciembre de 1997

1. DNI	2. Primer apellido	3. Segundo apellido	4. Nombre
5. Fecha de nacimiento Día Mes Año	6. Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	7. Lugar de nacimiento: Municipio	Provincia País
8. Residencia habitual: Calle o Plaza y número		Municipio	Provincia Código postal Teléfono con prefijo ()
9. Minusvalía o discapacidad: No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>		En su caso, requerimientos de tiempo y medios adicionales para realizar las Grado: _____	

10. Sistema de acceso:	<input type="checkbox"/> libre	<input type="checkbox"/> promoción interna		
11. Opción primer ejercicio: (Base 3.1.1.a) de la convocatoria):	<input type="checkbox"/> Economía general y Derecho mercantil	<input type="checkbox"/> Economía de la empresa y Derecho mercantil		
12. Idiomas de los que solicita examinarse: (Base 3.1.1.b) de la convocatoria)	<input type="checkbox"/> alemán	<input type="checkbox"/> francés	<input type="checkbox"/> inglés	<input type="checkbox"/> italiano
13. Exento del primer y segundo ejercicios: (Base 3.1.1.c) de la convocatoria)	<input type="checkbox"/> sí	<input type="checkbox"/> no		

14. Forma de ingreso de los derechos de examen:	<input type="checkbox"/> Giro postal o telegráfico de fecha:	Resguardo núm.:
	<input type="checkbox"/> Habilitación del Tribunal de Cuentas, con fecha:	Recibo núm.:

15. Denominación de la titulación académica oficial que posee el solicitante:	Año de finalización:
---	----------------------

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados más arriba y que, el último día del plazo de presentación de instancias, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocatoria para ingresar al servicio del Tribunal de Cuentas, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Asimismo, declara no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Se acompaña fotocopia del D.N.I. y dos fotografías tamaño carné.

En, a ... de de 199
(firma)

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO IV

Don,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número, declara
bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario
del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, que
no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administra-
ciones públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio
de funciones públicas.

En, a de de 199....

ANEXO V**Materias sobre las que versará el ejercicio práctico**

Contabilidad financiera y de sociedades. Contabilidad analítica
de explotación. Análisis y consolidación de estados financieros.
Contabilidad pública de los distintos centros, organismos y uni-
dades. Capitalización simple y compuesta. Rentas constantes,
variables y fraccionadas. Amortización de préstamos y empréstitos.
Operaciones con valores mobiliarios.

Los ejercicios de contabilidad privada y/o pública se resolverán,
respectivamente, de acuerdo con las normas contenidas en
la Ley 19/1989 y disposiciones que la desarrollan, y en el Plan
General de Contabilidad Pública e instrucciones contables de
desarrollo.

ANEXO VI

Las normas de auditoría de cuentas generalmente aceptadas;
normas técnicas generales sobre ejecución del trabajo y sobre
contenido y preparación de informes.

El control interno y su evaluación.

La planificación de la auditoría. El programa de trabajo.

Auditoría del inmovilizado material, inmovilizado inmaterial,
depreciación y amortización, inmovilizado financiero, participa-
ciones intersocietarias, gastos amortizables.

Auditoría de existencias y trabajos en curso. Verificación de
inventarios y de sus registros contables. Verificación de los sis-
temas de custodia y cobertura de riesgos.

Auditoría de las cuentas de deudores. Examen de las provi-
siones y de la actualización de deudas a medio y largo plazo.
Procedimientos de confirmación de saldos.

Auditoría de las cuentas financieras y de la gestión de Tesorería.

Auditoría de las cuentas correspondientes a situaciones tran-
sitorias de financiación. Auditoría de los ajustes por periodificación
de las cuentas de Activo y Pasivo.

Auditoría de las cuentas de capital y reservas. Auditoría de
las cuentas de subvención en capital y demás ayudas del sector
público.

Auditoría de previsiones y provisiones de riesgos y gastos. Audi-
toría de contingencias.

Auditoría de las cuentas de deudas a largo plazo y a corto
plazo, y de empréstitos, acreedores intergrupo, entidades públicas
y operaciones en moneda extranjera.

Auditoría de las cuentas de ingresos y gastos.

Auditoría de la ejecución del presupuesto: Recursos humanos,
contratación administrativa, subvenciones y ayudas del sector
público e inversiones públicas.

Auditoría de programas.

Auditoría de grupos de empresas.

Auditorías horizontales y verticales.

Auditoría informática.

Auditoría operativa.

Fiscalización del cumplimiento de la legalidad, eficiencia y
economía.

El informe de auditoría.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

27673 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede beca a don Tarsicio Micha Ndong.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), ha resuelto:

Primero.—Conceder viaje de regreso al becario ecuatoguineano don Tarsicio Micha Ndong, relacionado en la Resolución de concesión de becas de fecha 1 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), conforme a lo establecido en el anexo, becas para extranjeros en España. Condiciones Generales, novena punto c), de la Convocatoria General de Becas y Ayudas del ICMAMPD, curso 96/97 (Resolución de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo).

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Presidente.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE DEFENSA

27674 *ORDEN 609/39303/97 de 26 de noviembre por la que se aprueba la convocatoria de una beca de ayuda a la investigación sobre temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Astronomía, Geodesia, Geofísica, Metrología e Historia de la Ciencia), Fundación Alvargonzález año 1998.*

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden del Ministerio de Defensa número 1061/1977, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 220, del 14), dispongo:

Artículo 1.

Se aprueba la convocatoria de una beca de ayuda a la investigación sobre los siguientes temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Astronomía, Geodesia, Geofísica, Metrología e Historia de la Ciencia) a desarrollar utilizando los medios

instrumentales, histórico-artísticos y bibliográficos de la citada institución, en la forma, condiciones y cuantía económica que se establecen en la presente Orden.

Bases

1. Condiciones de los solicitantes: Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria.

2. Objeto de la convocatoria: Esta beca se convoca con la única finalidad de promover proyectos de trabajo directamente relacionados con las líneas de investigación científica e histórica, que actualmente se desarrollan en el Real Instituto y Observatorio de la Armada. Podrá ser concedida para el siguiente supuesto:

Trabajos de investigación científica e histórica de seis meses de duración.

3. Presentación de las solicitudes:

3.1 A partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro del plazo de dos meses, los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando.

3.2 La solicitud se acompañará de:

Fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal.

Fotocopia de certificaciones académicas.

Currículum vitae y documentación justificativa.

Programa del proyecto que pretende realizar en el Real Instituto y Observatorio de la Armada.

4. Selección, resolución y publicidad.

4.1 El estudio de las solicitudes presentadas y la selección del becario, corresponderá a un jurado que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Presidente del Patronato de la Fundación Alvargonzález.
Vocales: El Director del Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando.

El Director de la Fundación Alvargonzález.

Dos miembros elegidos por ambas partes.

4.2 La convocatoria deberá estar resuelta en un plazo máximo de treinta días a partir de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4.3 La resolución se comunicará al beneficiario, publicándose además en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Dotación y devengo de la beca: La beca tendrá una dotación para el año 1998 de 300.000 pesetas, devengables en dos plazos. El primero de 150.000 pesetas a la concesión de la beca y las restantes 150.000 pesetas a la entrega del trabajo por el becario.

6. Obligaciones de los becarios: Los candidatos por el solo hecho de solicitar esta beca se comprometen a:

Aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma y cumplir las condiciones en ella establecidas.

Aceptar por escrito la beca concedida dentro del plazo de un mes desde su publicación. De no hacerlo así se entenderá que el becario renuncia a la misma.

El trabajo objeto de la beca, será entregado en el Real Instituto y Observatorio de la Armada en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la comunicación de aceptación de la beca por parte del becario.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden 1061/77, de 7 de septiembre «Boletín Oficial del Estado» número 220), el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Antonio Moreno Barberá.